

Anexo

Informe de Evaluación de la solicitud de reconsideración de la RESFC-2020-595-APN-CONEAU#ME correspondiente a la carrera de Contador Público (modalidad presencial) del Vicerrectorado de Asuntos Académicos de la Universidad Blas Pascal que se dicta en la ciudad de Córdoba.

1. Evaluación de los déficits

Déficit 1. Sobre el plan de estudios:

–No se incluye la totalidad del contenido Tributación sobre el salario (del área Contabilidad e Impuestos) en la normativa que aprueba el plan de estudios.

–La carga horaria para las áreas Administración y Tecnologías de la Información más Economía no alcanza el mínimo de 600 horas establecido en la Resolución Ministerial dado que se asigna a estos espacios carga horaria de seminarios que no tienen contenidos mínimos definidos.

–No se especifican en los programas analíticos las actividades prácticas previstas para cada asignatura con suficiente detalle.

–La carga horaria total del Plan 1997 no coincide con la establecida en la normativa que lo aprueba.

–La bibliografía no se encuentra actualizada y resulta escasa para considerar diferentes marcos teóricos o perspectivas de abordaje en asignaturas de las áreas de Contabilidad, Administración, Jurídica y Economía.

Descripción de la respuesta de la institución:

En primer lugar, la institución presenta la Resolución Consejo Superior N° 10/21 que modifica el plan de estudios e incorpora los contenidos de Tributación sobre el salario en la asignatura “Régimen Tributario I”. Asimismo, se adjunta el programa analítico actualizado de la asignatura mencionada.

En segundo lugar, en la anterior instancia de evaluación, la institución informó que el Plan 2018 contaba con un espacio curricular denominado Seminarios, el cual tenía un total de 45 horas, de las cuales 30 estaban destinadas a Administración y Tecnologías de la Información y 15 a Economía. Sin embargo, se observó que esto no era correcto debido a que los contenidos de este espacio curricular variaban cada año y no estaban establecidos en la resolución del plan de estudios. En este sentido, se señaló que la carga

horaria de las áreas temáticas debía asegurarse con contenidos obligatorios y, por lo tanto, al restar la carga horaria de los Seminarios, el plan de estudios no alcanzaba el mínimo de 600 horas en Administración y Tecnologías de la Información más Economía.

Actualmente, la institución informa que se actualizó en el Instructivo CONEAU Global la carga horaria correspondientes a las áreas Administración y Tecnologías de la información (360 horas) y Economía (240 horas).

Asimismo, respecto de la carga horaria de la asignatura “Seminarios”, se consignaron como aportantes a la carga horaria del área temática Espacio de Distribución Flexible. Se adjuntan los programas analíticos de cuatro Seminarios: Contabilidad y Auditoría de Entidades Financieras; Contabilidad y Auditoría de Entidades Aseguradoras; Contabilidad y Auditoría de Organizaciones sin Fines de Lucro y Tópicos Avanzados en Mercados de Capitales: Contratos de Futuros y Opciones.

El siguiente cuadro compara la carga horaria de los planes de estudio con los valores mínimos establecidos para cada una de las áreas temáticas definidas en la Resolución Ministerial, según lo consignado por la institución en el sistema CONEAU Global.

Área temática	Carga horaria Resolución ME N° 3400/17	Carga horaria Plan 2018
Contabilidad e Impuestos	820	827
Jurídica	330	330
Administración y Tecnologías de la Información	600	360
Economía		240
Humanística	465	150
Matemática		315
Espacios de Distribución Flexible	385	388
Subtotal	2600	2610
Espacio Final de Integración (PPS)	100	120
Total	2700	2730

La carga horaria del Plan 2018 (2820 horas) se completa con 45 horas de otros contenidos y 45 horas de asignaturas electivas.

En tercer lugar, durante la anterior instancia de evaluación, no se especificaban en los programas analíticos las actividades prácticas previstas para cada asignatura. Actualmente, la institución presenta nuevos programas analíticos de todas las asignaturas,

en los cuales se incorporó la descripción de actividades prácticas y la planificación de las clases teóricas y prácticas.

En cuarto lugar, respecto a la carga horaria del Plan 1997, en la anterior instancia de evaluación se observó que la carga horaria total del plan de estudios informada en CONEAU Global (2467 horas) no coincidía con la establecida en la normativa (2490 horas). Actualmente, se informa que se agregó la carga horaria de la asignatura Derecho Constitucional que había sido consignada con 0 horas en la anterior instancia de evaluación. La carga horaria total del Plan 1997 según lo consignado en el Instructivo CONEAU Global es de 2490 horas.

Por último, en la anterior instancia de evaluación se observó que la bibliografía no se encontraba actualizada y era escasa para considerar diferentes marcos teóricos o perspectivas de abordaje en asignaturas de las áreas de Contabilidad, Administración, Jurídica y Economía. En la presentación del recurso, la institución informa que se ha incorporado en los nuevos programas analíticos bibliografía actualizada con el objeto de ampliar las perspectivas de abordaje de los diferentes temas.

A su vez, se informa que se adquirieron 44 títulos (73 libros) para la biblioteca y se anexa un informe emitido por la Dirección de la Biblioteca de la Universidad informando el detalle de las adquisiciones realizadas.

Evaluación:

A partir del análisis de la información presentada se observa que, en primer lugar, se incorporaron la totalidad de los contenidos de Tributación sobre el salario, tanto en la normativa del plan de estudios como en el correspondiente programa analítico de la materia Régimen Tributario I del área temática Contabilidad e Impuestos.

En segundo lugar, en cuanto a la carga horaria para las áreas Administración y Tecnologías de la información más Economía, se observa que el plan de estudios cumple con el total de 600 horas establecido por la Resolución Ministerial para las áreas mencionadas.

En este mismo sentido, se observa que la carga horaria total del Plan 1997 consignada en el Instructivo CONEAU Global coincide con la establecida en la normativa que lo aprueba (2490 horas). Como se evaluó anteriormente, las cargas horarias del Plan 1997 eran deficitarias, pero fueron subsanadas con la aprobación del nuevo plan de estudios (Plan 2018).

Por otra parte, del análisis de los nuevos programas analíticos presentados por la institución, se observa que incluyen el detalle de las actividades prácticas previstas para cada asignatura, que se consideran adecuadas. A modo de ejemplo, las actividades de formación práctica en Administración I consisten en el análisis de un caso-problema vinculado al mundo de los negocios, en el que los alumnos deberá resolver cuestiones relacionadas con los determinantes y las variables de contexto que afectan las estructuras de la organización; en Auditoría I y II se desarrollan casos prácticos vinculando la tarea del auditor a distintas situaciones planteadas dentro de una empresa, área o sector, también se realiza un trabajo de campo en empresas reales de distintas actividades, donde se evalúa el sistema de control interno existente y se emite un informe de auditoría interno; en Contabilidad Intermedia I se realizan actividades grupales trabajando con balances y memorias de empresas reales que cotizan en la Comisión Nacional de Valores, entre otras; en Contabilidad Intermedia II se realizan ejercicios prácticos con casos que surgen de la realidad del futuro profesional y que incluyen información pública como prospectos de emisión de títulos de deuda de compañías públicas, simulaciones de contratos de arrendamientos, análisis de información por segmentos, información financiera intermedia, ratios de ganancia por acción, entre otras; y ejercicios integrales sobre eventos que involucran el patrimonio de la entidad, su reconocimiento, medición y exposición atendiendo a las normas profesionales y legales; en Derecho Privado I y II se trabaja sobre situaciones, ejemplos prácticos, problemas o casos jurisprudenciales que hayan motivado resoluciones vinculadas a los contenidos de la materia; también se trabaja con comentarios de contratos reales para el análisis e interpretación de cláusulas específicas.

Finalmente, en relación con la bibliografía de las asignaturas de las áreas Contabilidad, Administración, Jurídica y Economía, del análisis de los nuevos programas analíticos, se observa que se ha ampliado la bibliografía obligatoria, la cual se considera adecuada y permite abordar los temas desde diferentes perspectivas y marcos teóricos. Respecto a la incorporación de ejemplares y suscripciones, se consideran pertinentes y se observa que se incorporaron títulos para asignaturas de las áreas mencionadas, entre las que se destacan, para el área Contabilidad, las asignaturas: Contabilidad Gubernamental, Contabilidad Intermedia, Contabilidad Avanzada e Internacional, Diseño de Sistemas de Información Contable, Sistemas de Información Contable, Costos y Contabilidad de

Gestión I, Régimen Tributario I; en el área Jurídica para las asignaturas: Derecho Constitucional, Derecho Administrativo, Derecho Privado II, Régimen Concursal y Cambiario, y Sociedades y Seguros; para el área Administración y Tecnologías de la Información: Introducción a la Administración, Administración I y II, Administración Financiera, Administración de la Producción, Informática Aplicada y Mercados Financieros Nacionales e Internacionales; y en Economía: Economía I, II, y III. A su vez, se observa que también se ha incorporado material bibliográfico para asignaturas como Matemática Financiera, Ética y Responsabilidad Social, Métodos Cuantitativos Aplicados a los Negocios I, II y III, Idioma Técnico y las electivas Inteligencia Comercial II e Innovación. Se recomienda continuar con la incorporación de acervo bibliográfico y suscripciones para las áreas centrales de la carrera.

Por todo lo expuesto, se concluye que el déficit ha sido subsanado.

Déficit 2. No se completa el cuadro de cursantes por cohorte incluido en el Instructivo CONEAU Global para evaluar la retención académica de los alumnos.

Descripción de la respuesta de la institución:

En la anterior instancia de evaluación, la institución consideró que tenía dificultades en la retención de los alumnos, por lo que presentó un plan de mejoras que se proponía mejorar la sistematización del registro de las causas de bajas de alumnos de la carrera y trabajar coordinadamente con los tutores guía en el seguimiento de alumnos con dificultades y preveía aumentar el porcentaje de retención en un 5% durante un período de tres años. Debido a que la institución no había completado el cuadro de cursantes por cohortes (4.4.1) no se pudo evaluar el abandono promedio entre primer y segundo año de la carrera y, por lo tanto, determinar la necesidad de las acciones previstas en el plan de mejoras.

En la presentación del Recurso de Reconsideración, se actualizó la información del cuadro de cursantes por cohorte (4.4.1) del Instructivo CONEAU Global.

Asimismo, en un documento anexo, la institución informa los procedimientos que se realizan para conocer los datos de bajas y retenciones de los alumnos y señala que, conocidos estos datos, la Universidad diseña las estrategias de retención para sus estudiantes, entre las que se incluyen: la disposición de Tutores-Guías, a cargo del área Ingreso y Continuidad, dependiente de la Secretaría Académica, desde donde se hace un

seguimiento personalizado a los alumnos y las posibles situaciones que pueden atravesar a lo largo de su cursado con el objeto de atender las problemáticas individuales de cada alumno. La Resolución CS N° 24/09 (analizada oportunamente en el Informe de Evaluación original) aprueba el programa Tutorías Guías que establece en su artículo 3° que los tutores deberán ser docentes de la Universidad y excepcionalmente, adscriptos egresados de la UBP, con un perfil que responda a los objetivos y características de la tarea a desarrollar. Serán seleccionados por un Comité constituido al efecto, del que participarán los Directores de las carreras involucradas y deberán participar en las actividades de capacitación previstas.

Por otro lado, la carrera informa que prevé contar con 9 Tutores-Guías con una dedicación de 30 horas semanales y con 1 Tutor-Guía con una dedicación de 40 horas semanales para llevar a cabo las tareas mencionadas.

Asimismo, la institución informa que cuenta con el Régimen de becas (Resolución CS N° 15/2017). En el año 2021, la carrera cuenta con 22 alumnos becados (4 beneficiarios de la beca 100% y 18 beneficiarios de otras becas).

Estas acciones se llevan a cabo con fondos propios de la Universidad.

Evaluación:

Del análisis de la información presentada, se observa que la tasa de abandono promedio entre primer y segundo año para las cohortes 2018-2020 fue de 39%. En este sentido, de los 16 ingresantes en 2018 continuaron 8 (el 50%), de 33 que iniciaron en 2019 pasaron a segundo año 24 (72%) y de los 23 de 2020 se mantuvieron 14 (61%) durante 2018.

A partir de los datos que actualmente la carrera informa, se observa la necesidad de mejorar la retención en primer año, por lo que el plan de mejoras resulta necesario para alcanzar ese objetivo, así como la designación de los 10 Tutores-Guía prevista. Se genera un compromiso.

Déficit 3. La participación de los docentes en las actividades de extensión realizadas y las previstas es escasa y no se prevé un aumento en las cargas horarias para el desarrollo de estas tareas.

Descripción de la respuesta de la institución:

Durante la anterior instancia de evaluación, la carrera no contaba con actividades de extensión. Asimismo, en dicha instancia, se informó que se preveía para el año 2020 desarrollar un Consultorio Tributario Gratuito, brindar asesoramiento a proyectos de la incubadora doingLABs e incorporar a las grillas de recategorización docente y de evaluación de desempeño la participación en proyectos de extensión, por lo que se observó que si bien las actividades previstas eran pertinentes a la disciplina, no se detallaba la cantidad de docentes participantes en cada una ni se observaba un incremento de las cargas horarias destinadas a estas tareas.

Actualmente, la institución informa que se han llevado a cabo distintas acciones para incrementar las actividades de extensión y la participación de docentes.

En primer lugar, se han aprobado por Resolución CS N° 8/21 las Políticas de Extensión de la Universidad (la cual establece la definición de las actividades, sus características, la composición de los equipos de extensión, financiamiento y soporte, fuentes de financiamiento, estructura y equipamiento y áreas de interés); se modificó el Régimen de Recategorización del Personal Académico (Resolución CS N° 12/21) mediante el cual se incorporó a la grilla de recategorización de los docentes de la Universidad, la participación en actividades de extensión; y también se implementaron las Políticas de Sostenibilidad y Responsabilidad Social Universitaria aprobadas por Resolución Consejo Superior N° 16/20.

En segundo lugar, se presenta la Resolución Rectoral N° 157/20 que aprueba la convocatoria a actividades de extensión.

En tercer lugar, se informan 11 actividades de vinculación realizadas en el año 2020 y 4 actividades en el año 2021.

Por último, se presenta también el plan de desarrollo de la carrera, donde se prevén acciones para la dimensión extensión, entre las que se incluyen para el período 2021-2024: incrementar la cantidad de actividades y aumentar la cantidad de becas de extensión a los docentes que participen en estas actividades.

Evaluación:

A partir del análisis de la información presentada se observa que la carrera ha realizado acciones tendientes a incrementar la cantidad de actividades de extensión. En primer lugar, se consideran adecuadas aquellas que establecen un marco normativo que propicia el desarrollo de estas actividades, tales como la aprobación de las Políticas de

Extensión y la modificación del Régimen de Recategorización del Personal Académico que considera para la recategorización docente, la participación en estas actividades.

Por otro lado, se observa que se han incrementado en relación a la anterior instancia de evaluación la cantidad de actividades de extensión, donde se destacan las siguientes 4 actividades, ya que tienen como objetivo la intervención de la carrera en la comunidad, a través de los saberes de la disciplina: “Servicio de Asesoramiento a proyectos de la Incubadora doingLABS”; “Proyecto Social sobre ONGs y organizaciones relacionadas. Exposición sobre inclusión social”; “ONIET 2020. Taller de elaboración de Proyectos” y “Consultorio Tributario Gratuito” (se adjunta convenio marco y específico con el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Córdoba para desarrollar esta actividad).

En estas actividades participan 30 alumnos y 9 docentes de la carrera (16% del cuerpo académico). De los docentes que participan en estas actividades, 2 cuentan con una carga horaria de 9 horas o menor; 2 entre 10 y 19 horas; 1 entre 20 y 29 horas; y 2 con una carga horaria mayor a las 30 horas. Todos los docentes informan horas específicas para llevar a cabo estas tareas.

En síntesis, si bien la institución ha incrementado la cantidad de actividades de extensión respecto a la anterior instancia de evaluación, teniendo en cuenta que han comenzado recientemente, aún no se observan resultados de las acciones y una continuidad en el desarrollo de esta función. Por lo tanto, la implementación de las actividades iniciadas hasta el alcance de sus objetivos y el desarrollo de nuevas acciones a partir del Plan de Desarrollo, permitirán subsanar el déficit en el mediano plazo. Se genera un compromiso.

Déficit 4. No se presenta un Plan de Desarrollo formalizado con metas a corto, mediano y largo plazo atendiendo tanto al mantenimiento como al mejoramiento de la calidad de la carrera.

Descripción de la respuesta de la institución:

En la anterior instancia de evaluación se observó que el Plan de Desarrollo no se encontraba formalizado y si bien se identifican objetivos y subobjetivos vinculados con los aspectos centrales de la carrera no se observan acciones concretas.

Se presenta la RR N° 58/21 que aprueba el plan de desarrollo para la carrera de Contador Público y establece acciones en las siguientes dimensiones para el período 2019 – 2024: Gestión de la carrera; Enseñanza – aprendizaje; Investigación; y Extensión.

Evaluación:

A partir del análisis de la normativa presentada, se observa que el plan de desarrollo incluye objetivos, subobjetivos, acciones, modalidad donde impactan, periodicidad e indicadores para cada una de las dimensiones abordadas.

Por lo expuesto, el déficit ha sido subsanado.

2. Conclusión

Por lo expuesto se evidencia que la institución ha determinado claramente las características y la magnitud de los déficits a atender en esta instancia y ha presentado planes de mejoras que los subsanarán en un plazo razonable, los que generan compromisos.

Asimismo, en la RESFC-2020-595-APN-CONEAU#ME se evaluaron favorablemente planes de mejora presentados oportunamente para subsanar un déficit vinculado a investigación, y, dado que la institución no presentó nueva información al respecto, se genera un compromiso. De la RESFC-2020-595-APN-CONEAU#ME también se desprenden recomendaciones pendientes de ejecución en el siguiente aspecto: seguimiento de los convenios y mecanismos de movilidad estudiantil.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2018-29621824-APN-DAC#CONEAU ANEXO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 9 pagina/s.